

de mill setecientos quarenta, y quatro,
y quieringo que el aut^o de Venca que se
reconoce, segun otros a. conuente en que
se ha logzato, en el de J. se hace mención, es
hacia en el Parado por metro de un Arm^o
sin peribla de la Conduccion. Qui pagara —

1002-5

XI 0147-28

Monta todo el Cargo que me de se sacar, segun lo que queda señalado
En mill ciento y quarenta y siete xx. y veinte y ocho mrs a d. para
los quales doy la data siguiente =

Data =

Libram^o a parte de
de Ayuntamiento de
Don Ruis, y en
me al C. Com^o

Yo el Ochoientos xx. de J. que he
re fecha a C. Morion de Vera, como
de las Rentas de la Encomienda de Calaf
paxa, la misma Cant. que la Villa paga
a su C. de Ayuntamiento, y este al C. Com^o
a quien pertenece su Encomienda, cuyo por
cion parece es por un d. cumplido en fin
de Abril de mill setecientos quarenta y
tres, segun resulta de Libram^o de pagh^o
por los C. Capitulares en veinte y quatro
de junio de dho a. contra el sacian
Gallen Obayoz como de Propos de dha
Villa, y por no sacra este temido Caud^o

